



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

VERBAL REIVINDICATORIO - PERTENENCIA EN RECONVENCION

RAD: 2021.00519.00

DEMANDANTE: CAMILO MARIO DAVILA JIMENO

DEMANDADA: CARLOS RAFAEL DAVILA SANCHEZ y MARIA PAULINA ALZAMORA CAMPO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que por error inadvertido en el auto del 12 de diciembre de 2023 se fijó fecha de audiencia para el día 20 de febrero de 2023. Sírvasse proveer. Santa Marta, 11 de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,
DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Observa el Despacho que por un error humano, en el auto de fecha 12 de diciembre de 2023 se fijó fecha de audiencia para el día 20 de febrero de 2023, siendo este un error por cambio de palabras en la transcripción del auto.

Por lo anterior, avistado el error se hace necesario aplicar lo reglado en el artículo 286 del C.G.P., donde el legislador permite la corrección de autos en los que se haya incurrido en error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, se procederá a la corrección del auto del 12 de diciembre de 2023

En ese orden de ideas el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto del 12 de diciembre de 2023 y en adelante el numeral PRIMERO quedará, así:

“PRIMERO: FÍJESE el día 20 de febrero de 2024 a las 09:00 am para llevar a cabo diligencia de inspección judicial, cabe resaltar que para dicha fecha también se fijará la audiencia inicial en el asunto, por ende, el Despacho llevará a cabo la audiencia inicial en la fecha ya señalada a las 02:30 pm.”

SEGUNDO: Mantener incólume los demás numerales del auto del 12 de diciembre de 2023.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

VERBAL REIVINDICATORIO - PERTENENCIA EN RECONVENCION
RAD: 2021.00519.00
DEMANDANTE: CAMILO MARIO DAVILA JIMENO
DEMANDADA: CARLOS RAFAEL DAVILA SANCHEZ y MARIA PAULINA ALZAMORA CAMPO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 03 de fecha 18 de enero de
2024 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b859bb04319c1ae475217ece026ccfb34b2cd01c8d4622ad732ef581bcde4ee6**

Documento generado en 17/01/2024 01:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>